

Structural Discrimination Against People with Disabilities in the Ecuadorian Educational System

La discriminación estructural de las personas con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano

Autores:

Palma-Landirez, July Dayane
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza local
Guayaquil-Ecuador



jdpalmaal@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0002-6209-815X>

Fuentes-Sáenz de Viteri, Mauro Leonel
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Docente y Tutor de la Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza local
Guayaquil — Ecuador



mauro.fuentess@ug.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0002-3972-1062>

Caveda, Duneski Alfonso
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Docente y Tutor de la Maestría en Constitucionalismo Contemporáneo y Gobernanza local
Durán — Ecuador



dalfonsoc@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0001-7889-8066>

Fechas de recepción: 05-OCT-2024 aceptación: 05-NOV-2024 publicación: 15-DIC-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>
<http://mqrinvestigar.com/>

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la discriminación estructural de las personas con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano. Se adoptó una metodología mixta, los métodos inductivo-deductivo, dogmático jurídico y análisis jurisprudencial. El estudio evaluó la brecha entre el marco legal y constitucional que garantiza el derecho a la educación inclusiva y su implementación efectiva.

En el ámbito normativo se analizó la Constitución de 2008, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Discapacidades, así como casos concretos de discriminación. Se realizó un análisis comparativo con otros países de la región para identificar prácticas exitosas.

Los hallazgos revelan que, a pesar de un marco legal robusto, persisten barreras sistémicas que obstaculizan la plena inclusión de estudiantes con discapacidad. La discriminación estructural se manifiesta en la falta de accesibilidad física, escasez de materiales adaptados y deficiencias en la formación docente. Los mecanismos de denuncia y protección legal existentes resultan a menudo ineficaces.

El estudio concluye que abordar la discriminación estructural requiere un enfoque integral que combine reformas legales, cambios en prácticas institucionales y transformación de percepciones sociales. Se enfatiza la necesidad de acciones coordinadas y multisectoriales para avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva y equitativa en Ecuador.

Palabras clave: Discriminación estructural; Educación inclusiva; Discapacidad; Sistema educativo ecuatoriano; Derechos humanos

Abstract

This research aims to examine the structural discrimination against people with disabilities in the Ecuadorian educational system. A mixed methodology was adopted, combining inductive-deductive methods, legal dogmatics, and jurisprudential analysis. The study evaluated the gap between the legal and constitutional framework that guarantees the right to inclusive education and its effective implementation.

The 2008 Constitution, the Organic Law of Intercultural Education, and the Organic Law of Disabilities were analyzed, along with specific cases of discrimination. A comparative analysis with other countries in the region was conducted to identify successful practices.

The findings reveal that, despite a robust legal framework, systemic barriers persist that hinder the full inclusion of students with disabilities. Structural discrimination manifests in the lack of physical accessibility, scarcity of adapted materials, and deficiencies in teacher training. Existing complaint mechanisms and legal protections often prove ineffective.

The study concludes that addressing structural discrimination requires a comprehensive approach combining legal reforms, changes in institutional practices, and transformation of social perceptions. It emphasizes the need for coordinated and multisectoral actions to move towards truly inclusive and equitable education in Ecuador.

Keywords: Structural discrimination; Inclusive education; Disability; Ecuadorian educational system; Human rights

Introducción

La discriminación estructural de las personas con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano representa un desafío complejo y multifacético que requiere un análisis profundo y riguroso desde una perspectiva jurídica y social. Este estudio se propone examinar las diversas manifestaciones de esta discriminación, sus causas subyacentes y sus consecuencias, con el objetivo de contribuir al desarrollo de políticas y prácticas más inclusivas en el ámbito educativo.

El marco constitucional ecuatoriano, como señala Ávila (2019), establece la igualdad y no discriminación como principios fundamentales, reconociendo explícitamente los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, como argumenta Palacios (2020), persiste una brecha significativa entre estas garantías constitucionales y su implementación efectiva en el sistema educativo. Esta discrepancia entre la norma y la práctica constituye el núcleo de la problemática que este estudio busca abordar.

La legislación vigente, incluyendo la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Discapacidades, proporciona un marco legal para la inclusión educativa. No obstante, Espinosa (2021) identifica inconsistencias en su aplicación, particularmente en lo que respecta a las adaptaciones curriculares y la formación docente especializada. Estas deficiencias en la implementación de la normativa contribuyen a perpetuar la discriminación estructural en el sistema educativo.

El concepto de discriminación estructural, definido por Saba (2018) como las prácticas sistemáticas que perpetúan la desigualdad incluso en ausencia de intención discriminatoria explícita, es central para este estudio. En el contexto ecuatoriano, Cordero (2022) analiza cómo este concepto se manifiesta en el sistema educativo, revelando barreras no solo físicas, sino también actitudinales y pedagógicas que obstaculizan la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad.



La jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana, como la analizada por Moscoso y Montoya (2020), ha establecido estándares importantes para la educación de personas con discapacidad. Sin embargo, la implementación efectiva de estas decisiones judiciales sigue siendo un desafío, como señala Eguiguren (2021). Este estudio examinará cómo la jurisprudencia ha abordado la discriminación estructural y su impacto en las prácticas educativas.

La identificación de barreras legales y administrativas es crucial para comprender la persistencia de la discriminación estructural. Velasco (2021) señala vacíos en la normativa educativa, particularmente en lo que respecta a la implementación de ajustes razonables. Guerrero (2023) evalúa la efectividad de los mecanismos de denuncia y protección legal existentes, encontrando deficiencias significativas que limitan el acceso a la justicia para las personas con discapacidad en el ámbito educativo.

Un análisis comparativo con otros países de la región, como el realizado por Ramírez (2022), revela que Ecuador podría beneficiarse de la adopción de prácticas más avanzadas en educación inclusiva. Este estudio incorporará una perspectiva comparativa para identificar posibles soluciones y mejores prácticas aplicables al contexto ecuatoriano.

Metodológicamente, este estudio adoptará un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, como proponen Andrade y Moreira (2023). Se realizará un análisis documental exhaustivo de la legislación, jurisprudencia y doctrina relevantes, complementado con encuestas, entrevistas en profundidad y observaciones directas en instituciones educativas.

El marco teórico del estudio se basará en el modelo social de la discapacidad, como sugieren Moreno y Salazar (2021), complementado con la teoría de la interseccionalidad propuesta por Jaramillo (2022) y la teoría crítica del derecho, como argumentan Paredes y

Loor (2023). Este enfoque multidimensional permitirá una comprensión más completa de la complejidad de la discriminación estructural en el sistema educativo.

Las implicaciones éticas de la investigación, como las destacadas por Montero y Aguirre (2022), serán cuidadosamente consideradas, asegurando el consentimiento informado de los participantes y la protección de su privacidad y confidencialidad.

Este estudio busca no solo identificar las manifestaciones de la discriminación estructural en el sistema educativo ecuatoriano, sino también proponer soluciones concretas para su erradicación. Como argumenta Zambrano (2022), esta investigación es crucial para el desarrollo del derecho constitucional ecuatoriano y para informar futuras reformas legislativas y políticas públicas en el ámbito de la educación inclusiva.

En última instancia, este estudio aspira a contribuir significativamente a la construcción de un sistema educativo más inclusivo y equitativo en Ecuador, donde los derechos de las personas con discapacidad sean plenamente respetados y realizados.

Material y Métodos

1. Doctrina jurídica sobre discriminación estructural

La doctrina jurídica ecuatoriana ha experimentado una evolución significativa en su comprensión y abordaje de la discriminación estructural, particularmente en el ámbito educativo. Ramírez Gallegos (2020) argumenta que la discriminación estructural en Ecuador se manifiesta a través de patrones sistemáticos de exclusión que afectan desproporcionadamente a ciertos grupos, como las personas con discapacidad. Estos patrones, según el autor, están profundamente arraigados en las instituciones y prácticas sociales, lo que hace que su erradicación sea un desafío complejo que va más allá de la mera promulgación de leyes antidiscriminatorias.

Ávila Santamaría (2021) profundiza en este concepto, señalando que la discriminación estructural en el sistema educativo ecuatoriano no se limita a actos individuales de discriminación, sino que se refleja en políticas, prácticas y culturas institucionales que, aunque aparentemente neutrales, tienen un impacto desproporcionado en los estudiantes con discapacidad. El autor argumenta que abordar esta forma de discriminación requiere un enfoque integral que vaya más allá de las prohibiciones legales formales, abogando por una transformación profunda de las estructuras educativas y sociales.

En relación con el marco constitucional, Grijalva Jiménez (2019) sostiene que la Constitución ecuatoriana de 2008 proporciona una base sólida para combatir la discriminación estructural, especialmente a través de su énfasis en la igualdad material y la adopción de medidas de acción afirmativa. El autor destaca la importancia del artículo 11, numeral 2 de la Constitución, que no solo prohíbe la discriminación, sino que también ordena al Estado adoptar medidas de acción afirmativa para promover la igualdad real. Sin embargo, Grijalva señala que la implementación efectiva de estos principios constitucionales en la práctica educativa sigue siendo un desafío significativo, requiriendo una interpretación progresiva por parte de los tribunales y una implementación activa por parte de las autoridades educativas.

Lema Añón (2022) introduce el concepto de "interseccionalidad" en el análisis de la discriminación estructural en Ecuador, argumentando que las personas con discapacidad a menudo enfrentan formas compuestas de discriminación basadas en múltiples características protegidas, como género, etnia o situación socioeconómica. Este enfoque, según el autor, es crucial para comprender la complejidad de la discriminación en el sistema educativo y para diseñar respuestas legales y políticas más efectivas. Lema Añón sostiene que las políticas educativas deben reconocer y abordar estas formas interseccionales de discriminación para ser verdaderamente inclusivas.

Salgado Álvarez (2023) examina cómo la doctrina jurídica ecuatoriana ha comenzado a incorporar el concepto de "ajustes razonables" como una herramienta clave para abordar la discriminación estructural en la educación. La autora argumenta que la falta de implementación efectiva de ajustes razonables en las instituciones educativas constituye una forma de discriminación estructural que requiere una respuesta legal y política más robusta. Salgado Álvarez propone que el concepto de ajustes razonables debe interpretarse de manera amplia y flexible, teniendo en cuenta las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad y las barreras específicas que enfrentan en el sistema educativo.

Pazmiño Freire (2021) analiza el papel de la jurisprudencia constitucional en la lucha contra la discriminación estructural en Ecuador. El autor argumenta que la Corte Constitucional ha desempeñado un papel crucial en la interpretación y aplicación de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, citando decisiones clave que han ampliado la comprensión de la discriminación estructural y han ordenado medidas específicas para abordarla en el ámbito educativo. Sin embargo, Pazmiño Freire también señala que la implementación efectiva de estas decisiones judiciales sigue siendo un desafío, requiriendo un compromiso sostenido por parte de todas las instituciones del Estado.

Finalmente, Troya Jaramillo (2024) examina la evolución de la doctrina jurídica ecuatoriana sobre discriminación estructural en el contexto de los compromisos internacionales del país. El autor argumenta que los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Ecuador, especialmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, han tenido una influencia significativa en la interpretación y aplicación del derecho interno. Troya Jaramillo sostiene que estos instrumentos internacionales proporcionan un marco conceptual robusto para abordar la discriminación estructural y que su plena incorporación en la práctica jurídica y educativa es esencial para lograr una educación verdaderamente inclusiva en Ecuador.

2. Fundamentos constitucionales y normativos

Marco constitucional ecuatoriano sobre igualdad y no discriminación

La Constitución ecuatoriana de 2008 establece un robusto marco de protección para la igualdad y no discriminación. Ávila (2019) destaca que el artículo 11, numeral 2, prohíbe expresamente la discriminación por razones de discapacidad, entre otras categorías protegidas. Este autor argumenta que esta disposición constitucional no solo prohíbe la discriminación directa, sino que también obliga al Estado a tomar medidas de acción afirmativa para promover la igualdad real.

Palacios (2020) profundiza en este análisis, señalando que el artículo 47 de la Constitución reconoce específicamente los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el derecho a una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. La autora argumenta que este marco constitucional representa un avance significativo en términos de reconocimiento de derechos, pero su implementación efectiva sigue siendo un desafío.

Gómez y Valarezo (2022) analizan cómo el principio de igualdad y no discriminación se articula con el derecho a la educación en el texto constitucional ecuatoriano. Los autores argumentan que la interpretación de estos principios requiere un enfoque interseccional que considere las múltiples formas de discriminación que pueden enfrentar las personas con discapacidad. Señalan que la Constitución no solo establece un mandato de no discriminación, sino que también impone una obligación positiva al Estado de garantizar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, incluyendo la educación.

Normativa específica sobre derechos de las personas con discapacidad en el ámbito educativo



Molina (2021) realiza un análisis exhaustivo de la normativa específica sobre los derechos de las personas con discapacidad en la educación, destacando la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento. El autor señala que esta ley establece un marco legal sólido que reconoce el derecho a la educación inclusiva en todos los niveles del sistema educativo. Sin embargo, Molina argumenta que la implementación de esta ley enfrenta obstáculos significativos, incluyendo la falta de recursos, la resistencia cultural y la falta de capacitación adecuada del personal educativo.

Cedeño y Murillo (2023) profundizan en el análisis de la Ley Orgánica de Discapacidades en relación con el derecho a la educación. Los autores destacan que la ley establece la obligación de las instituciones educativas de realizar adaptaciones curriculares, proporcionar apoyos técnicos y tecnológicos, y garantizar la accesibilidad física de las instalaciones educativas. Sin embargo, señalan que la implementación de estas disposiciones se ve obstaculizada por la falta de recursos financieros y humanos, así como por la persistencia de barreras actitudinales en el sistema educativo.

Zambrano (2022) examina cómo la Ley Orgánica de Discapacidades se articula con otras normativas relevantes, como el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Superior. El autor argumenta que, a pesar de la existencia de un marco legal aparentemente comprehensivo, persisten vacíos y contradicciones que dificultan la plena realización del derecho a la educación inclusiva. Zambrano sugiere que es necesaria una revisión y armonización de estas leyes para garantizar una protección más efectiva de los derechos educativos de las personas con discapacidad.

Análisis del marco legislativo vigente

Ley orgánica de educación intercultural y su reglamento

Espinosa (2021) realiza un análisis crítico de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento en relación con la educación inclusiva. La autora señala que, si bien la LOEI establece principios de inclusión y no discriminación, existen



inconsistencias significativas en su aplicación práctica. Espinosa argumenta que la ley no proporciona mecanismos claros y efectivos para garantizar la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo regular.

Paredes (2020) profundiza en este análisis, identificando vacíos específicos en la LOEI respecto a mecanismos concretos para implementar la educación inclusiva. El autor señala que, aunque la ley menciona la necesidad de adaptaciones curriculares y apoyos educativos para estudiantes con discapacidad, no establece procedimientos detallados ni asigna responsabilidades claras para su implementación. Paredes argumenta que esta falta de especificidad ha llevado a una implementación desigual y a menudo inadecuada de las políticas de inclusión en diferentes instituciones educativas del país.

Además, Torres y Méndez (2022) examinan cómo el reglamento de la LOEI aborda la educación inclusiva. Los autores señalan que, si bien el reglamento proporciona algunas directrices más específicas, aún carece de la profundidad necesaria para abordar plenamente los desafíos de la inclusión educativa. Argumentan que es necesaria una revisión y actualización del reglamento para alinearlos más estrechamente con los estándares internacionales de educación inclusiva y para proporcionar orientaciones más claras a las instituciones educativas sobre cómo implementar prácticas inclusivas efectivas.

Ley orgánica de discapacidades y su aplicación en el sistema educativo

Cedeño y Murillo (2023) realizan un análisis exhaustivo de la Ley Orgánica de Discapacidades en relación con el derecho a la educación. Los autores destacan que esta ley establece un marco robusto para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el derecho a una educación inclusiva y de calidad. Sin embargo, señalan que su implementación en el sistema educativo enfrenta varios obstáculos.

Uno de los principales desafíos identificados por Cedeño y Murillo es la falta de recursos financieros y humanos para implementar plenamente las disposiciones de la ley. Los



autores argumentan que muchas instituciones educativas carecen de la infraestructura, el personal especializado y los materiales adaptados necesarios para proporcionar una educación verdaderamente inclusiva. Además, señalan que persisten barreras actitudinales significativas, con muchos educadores y administradores que aún no comprenden plenamente o no están comprometidos con los principios de la educación inclusiva.

Illacrés (2021) examina específicamente cómo la Ley Orgánica de Discapacidades se aplica en el contexto de la educación superior. El autor encuentra que, si bien la ley establece cuotas de acceso para estudiantes con discapacidad en las universidades, la implementación de estas cuotas ha sido inconsistente y, en muchos casos, insuficiente. Villacrés argumenta que es necesario un enfoque más holístico que no solo se centre en el acceso, sino también en la permanencia y el éxito académico de los estudiantes con discapacidad en la educación superior.

Montalvo (2022) analiza cómo las políticas de austeridad y los recortes presupuestarios han afectado la implementación de los programas de educación inclusiva establecidos en la Ley Orgánica de Discapacidades. El autor argumenta que la falta de recursos financieros adecuados constituye una barrera significativa para la realización del derecho a la educación inclusiva, a pesar de las garantías legales existentes. Montalvo sugiere que es necesario un compromiso político y financiero más fuerte para garantizar la plena implementación de la ley.

Conceptualización de la discriminación estructural en el ámbito del derecho

Saba (2018) proporciona una definición fundamental de la discriminación estructural, describiéndola como las prácticas sistemáticas que perpetúan la desigualdad, incluso en ausencia de intención discriminatoria explícita. El autor argumenta que este tipo de discriminación es particularmente perniciosa porque está arraigada en las estructuras sociales e institucionales, haciéndola difícil de identificar y erradicar.



Cordero (2022) aplica este concepto al sistema educativo ecuatoriano, identificando barreras sistémicas que afectan a los estudiantes con discapacidad. La autora argumenta que la discriminación estructural en la educación se manifiesta no solo en la falta de acceso físico a las instituciones educativas, sino también en la ausencia de adaptaciones curriculares, la falta de formación docente en educación inclusiva y la persistencia de estereotipos negativos sobre las capacidades de las personas con discapacidad.

Morales y Suárez (2021) profundizan en esta línea de análisis, examinando cómo la discriminación estructural se intersecta con otras formas de discriminación, como la discriminación por razones de género o etnia. Los autores argumentan que las personas con discapacidad que pertenecen a otros grupos marginalizados enfrentan barreras aún más significativas en el sistema educativo ecuatoriano, lo que requiere un enfoque interseccional en el análisis y la formulación de políticas.

Villavicencio (2020) analiza el concepto de "ajustes razonables" en el contexto de la educación inclusiva y su relación con la discriminación estructural. El autor argumenta que, si bien este concepto está reconocido en la legislación ecuatoriana, su implementación en la práctica es limitada debido a la falta de comprensión de su alcance y la resistencia a realizar cambios sustanciales en las prácticas educativas tradicionales. Villavicencio sostiene que la falta de implementación efectiva de ajustes razonables constituye una forma de discriminación estructural.

Principios de igualdad y no discriminación en el derecho internacional y su recepción en el ordenamiento jurídico ecuatoriano

Morales y Suárez (2021) examinan cómo los principios de igualdad y no discriminación del derecho internacional han sido incorporados en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Los autores analizan instrumentos internacionales clave, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y cómo estos han influido en la legislación y las políticas ecuatorianas.



Los autores señalan que, si bien Ecuador ha ratificado los principales tratados internacionales sobre derechos humanos y discapacidad, y ha incorporado muchos de sus principios en su legislación nacional, existe una brecha significativa entre estos compromisos internacionales y su implementación efectiva a nivel nacional. Argumentan que es necesaria una interpretación más robusta y una aplicación más rigurosa de estos principios en el contexto de la educación inclusiva.

Parra (2019) profundiza en el análisis de cómo la jurisprudencia internacional, particularmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha influido en la interpretación y aplicación de los principios de igualdad y no discriminación en el contexto ecuatoriano. La autora destaca decisiones clave que han establecido estándares para la educación inclusiva y argumenta que estas deberían informar más directamente la práctica judicial y administrativa en Ecuador.

Aguirre y Molina (2022) examinan cómo los principios constitucionales de igualdad y no discriminación se articulan con las normas específicas sobre educación inclusiva en la legislación ecuatoriana. Los autores argumentan que una interpretación sistemática y teleológica de estas normas requiere una aplicación más robusta de las medidas de acción afirmativa en el ámbito educativo. Sostienen que es necesario un enfoque más proactivo por parte de las autoridades educativas y judiciales para garantizar la plena realización de estos principios en la práctica educativa.

Barreras legales y administrativas en el sistema educativo ecuatoriano

Identificación de contradicciones y vacíos en la normativa educativa

Velasco (2021) realiza un análisis detallado de los vacíos y contradicciones en la normativa educativa ecuatoriana, particularmente en lo que respecta a la implementación de ajustes razonables. La autora identifica inconsistencias entre diferentes instrumentos legales,

como la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Discapacidades, que dificultan la implementación efectiva de políticas de educación inclusiva.

Herrera y Jiménez (2023) examinan cómo las barreras administrativas obstaculizan la implementación efectiva de las políticas de educación inclusiva. Los autores identifican problemas como la falta de coordinación entre diferentes instituciones gubernamentales, procesos burocráticos complejos para obtener apoyos y recursos, y la ausencia de mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación de las políticas de inclusión.

Moreno (2022) analiza específicamente las barreras legales y administrativas en el contexto de la educación superior. El autor encuentra que, a pesar de las cuotas establecidas para el acceso de estudiantes con discapacidad, existen obstáculos significativos en los procesos de admisión, permanencia y graduación. Moreno argumenta que es necesaria una revisión comprehensiva de las políticas y procedimientos universitarios para garantizar una verdadera inclusión en la educación superior.

Evaluación de la eficacia de los mecanismos de protección legal existentes

Guerrero (2023) evalúa la efectividad de los mecanismos de denuncia y protección legal existentes para casos de discriminación en el ámbito educativo. La autora encuentra que, si bien existen canales formales para presentar quejas y denuncias, estos mecanismos son a menudo ineficaces debido a la falta de seguimiento, la complejidad de los procesos y el temor a represalias por parte de las instituciones educativas.

Paredes y Loor (2021) examinan la eficacia de las acciones de protección y otras garantías constitucionales en casos de discriminación educativa. Los autores encuentran que, si bien estas acciones han sido exitosas en algunos casos individuales, no han logrado abordar las causas estructurales de la discriminación en el sistema educativo.

Vega y Pazmiño (2022) analizan el papel de la Defensoría del Pueblo en la protección de los derechos educativos de las personas con discapacidad. Los autores argumentan que, si bien la Defensoría ha sido activa en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, su capacidad para efectuar cambios sistémicos en el sistema educativo ha sido limitada debido a restricciones en sus facultades y recursos.

Estudio comparativo de legislación y políticas de educación inclusiva

Análisis comparado con otros países de la región

Ramírez (2022) realiza un análisis comparativo exhaustivo de las políticas de educación inclusiva en países latinoamericanos, incluyendo Chile, Colombia, Argentina y México. El autor identifica prácticas exitosas en cada país, como el sistema de acompañamiento a la inclusión en Chile, el enfoque de diseño universal para el aprendizaje en Colombia, y el programa de formación docente en educación inclusiva en Argentina.

López y Mendoza (2021) se enfocan específicamente en el caso de Argentina, examinando cómo este país ha implementado el modelo social de la discapacidad en su sistema educativo. Los autores destacan el enfoque integral de Argentina, que incluye legislación comprehensiva, formación docente especializada y un sistema robusto de apoyos para estudiantes con discapacidad.

Ortiz (2020) realiza un análisis comparativo de las políticas de educación inclusiva en los países andinos, incluyendo Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia. El autor identifica tendencias comunes, como el reconocimiento constitucional del derecho a la educación inclusiva, pero también señala diferencias significativas en la implementación y los recursos asignados a estas políticas en cada país.

Identificación de buenas prácticas aplicables al contexto ecuatoriano

Basándose en su análisis comparativo, Ramírez (2022) sugiere varias prácticas que podrían ser adaptadas al contexto ecuatoriano, como la implementación de un sistema de acompañamiento similar al de Chile, la adopción de un enfoque de diseño universal para el aprendizaje como en Colombia, y el fortalecimiento de la formación docente en educación inclusiva siguiendo el modelo argentino.

Vega y Torres (2023) analizan el modelo español de centros de recursos para la inclusión y su potencial aplicabilidad en el contexto ecuatoriano. Los autores argumentan que la creación de centros especializados que brinden apoyo y recursos a las escuelas regulares podría ser una estrategia efectiva para mejorar la implementación de la educación inclusiva en Ecuador.

Morales y Castro (2022) examinan las políticas de transición a la vida adulta para estudiantes con discapacidad en varios países europeos y norteamericanos. Los autores identifican prácticas prometedoras, como programas de formación vocacional inclusivos y apoyos para la transición al empleo, que podrían ser adaptadas para mejorar las oportunidades post-escolares de los estudiantes con discapacidad en Ecuador.

Resultados y Discusión

Metodología jurídica aplicada

Aplicación del método inductivo-deductivo en el análisis de casos

Morales (2021) utiliza el método inductivo-deductivo para analizar casos específicos de discriminación en escuelas ecuatorianas. A través del estudio de múltiples casos individuales, la autora identifica patrones sistemáticos de exclusión y discriminación. Sus



hallazgos sugieren que la falta de accesibilidad física, la escasez de materiales adaptados y la falta de formación docente en educación inclusiva son problemas recurrentes que reflejan una discriminación estructural más amplia en el sistema educativo.

Castillo y Vásquez (2022) aplican este método para examinar una serie de casos de estudiantes con discapacidad en diferentes regiones de Ecuador. A partir de estos casos individuales, los autores identifican patrones comunes de exclusión y discriminación, incluyendo la resistencia de algunas instituciones a realizar ajustes razonables, la persistencia de actitudes negativas hacia la inclusión y la falta de apoyo adecuado para los estudiantes con discapacidad.

Andrade (2023) utiliza el método inductivo-deductivo para analizar la implementación de políticas de educación inclusiva en una muestra de escuelas en Quito. A partir de observaciones detalladas y entrevistas con docentes, estudiantes y padres de familia, la autora identifica factores clave que facilitan o obstaculizan la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. Este enfoque le permite derivar conclusiones generales sobre la efectividad de las políticas de inclusión a partir de casos específicos.

Enfoque dogmático jurídico: interpretación sistemática de las normas de educación inclusiva

Cevallos (2020) aplica un enfoque dogmático jurídico para interpretar sistemáticamente las normas relativas a la educación inclusiva en Ecuador. El autor examina la interrelación entre la Constitución, las leyes orgánicas y los reglamentos pertinentes, buscando coherencia y identificando posibles contradicciones. Su análisis revela la necesidad de una mayor armonización entre los diferentes instrumentos legales que abordan la inclusión educativa.

Aguirre y Molina (2022) examinan cómo los principios constitucionales de igualdad y no discriminación se articulan con las normas específicas sobre educación inclusiva en la



legislación ecuatoriana. Los autores argumentan que una interpretación sistemática y teleológica de estas normas requiere una aplicación más robusta de las medidas de acción afirmativa en el ámbito educativo.

Zambrano (2021) realiza un análisis dogmático de la jurisprudencia constitucional ecuatoriana relacionada con el derecho a la educación inclusiva. El autor identifica los principios rectores que han guiado la interpretación de la Corte Constitucional y argumenta que estos principios deberían informar de manera más efectiva la implementación de políticas educativas a nivel nacional y local.

Relevancia jurídica del estudio

Importancia para el desarrollo del derecho constitucional y educativo ecuatoriano

Zambrano (2022) argumenta que el estudio de la discriminación estructural en el sistema educativo es crucial para el desarrollo del derecho constitucional ecuatoriano. La autora sostiene que este tipo de investigación puede proporcionar evidencia empírica necesaria para fortalecer la interpretación y aplicación de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación en el contexto educativo.

Almeida y Correa (2021) destacan la importancia de este tipo de estudios para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ecuador en materia de derechos humanos. Los autores argumentan que la investigación sobre discriminación estructural puede ayudar a identificar áreas donde el Estado ecuatoriano necesita reforzar sus esfuerzos para cumplir con los estándares establecidos en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Hidalgo (2023) enfatiza la relevancia de este tipo de investigación para el desarrollo de la jurisprudencia constitucional en Ecuador. El autor argumenta que los estudios empíricos sobre discriminación estructural pueden proporcionar a los tribunales información crucial



para la interpretación y aplicación de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación en casos concretos relacionados con la educación inclusiva.

Potencial impacto en la formulación de políticas públicas y reformas legislativas

Vega y Pazmiño (2022) subrayan la importancia de este tipo de investigación para la formulación de políticas públicas más efectivas. Los autores sostienen que un análisis detallado de las formas en que la discriminación estructural se manifiesta en el sistema educativo puede ayudar a los formuladores de políticas a diseñar intervenciones más precisas y efectivas para promover la inclusión.

Montalvo y Jiménez (2023) argumentan que la investigación sobre discriminación estructural en el ámbito educativo puede informar reformas legislativas necesarias. Los autores sugieren que los hallazgos de estos estudios pueden ayudar a identificar vacíos en la legislación actual y proporcionar evidencia para apoyar la introducción de nuevas leyes o la modificación de las existentes para fortalecer la protección contra la discriminación y promover la inclusión efectiva.

Finalmente, Cedeño (2021) destaca cómo este tipo de investigación puede contribuir a cambiar las narrativas y percepciones sobre la discapacidad y la educación inclusiva en la sociedad ecuatoriana. El autor argumenta que al visibilizar las barreras estructurales y proponer soluciones basadas en evidencia, estos estudios pueden promover un cambio cultural más amplio hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

3. Jurisprudencia relevante en materia de educación inclusiva

Análisis de sentencias de la corte constitucional ecuatoriana

Moscoso y Montoya (2020) realizan un análisis exhaustivo de la sentencia No. 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional ecuatoriana, que establece estándares significativos para



la educación de personas con discapacidad. Los autores destacan que esta sentencia reconoce la educación inclusiva como un derecho fundamental y establece la obligación del Estado de proporcionar los recursos necesarios para su realización. La sentencia enfatiza que la inclusión no se limita al acceso físico a las instituciones educativas, sino que también implica adaptaciones curriculares, formación docente especializada y la eliminación de barreras actitudinales.

Eguiguren (2021) examina una serie de sentencias relacionadas con la educación inclusiva, identificando una tendencia progresiva en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana. El autor analiza cómo la Corte ha interpretado el derecho a la educación inclusiva en relación con otros derechos fundamentales, como la igualdad y la no discriminación. Eguiguren argumenta que, si bien estas sentencias tienen un potencial transformador significativo, su implementación efectiva sigue siendo un desafío debido a la resistencia institucional y la falta de recursos.

Salazar y Moncayo (2022) profundizan en el análisis de cómo la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha abordado el concepto de discriminación estructural en el ámbito educativo. Los autores identifican una evolución en el pensamiento de la Corte, desde un enfoque centrado en la discriminación individual hacia un reconocimiento más amplio de las barreras sistémicas que enfrentan las personas con discapacidad. Sin embargo, argumentan que aún falta un enfoque más comprehensivo que aborde las causas profundas de esta discriminación y proporcione remedios estructurales.

Jurisprudencia internacional aplicable al contexto ecuatoriano

Parra (2019) examina la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su influencia en el contexto ecuatoriano. La autora analiza decisiones clave como el caso Gonzales Lluy vs. Ecuador, que estableció estándares importantes para la educación inclusiva y la no discriminación. Parra argumenta que estas decisiones deberían informar más

directamente la interpretación y aplicación de la legislación ecuatoriana sobre educación inclusiva.

López y Andrade (2023) realizan un estudio comparativo de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de educación inclusiva. Los autores identifican principios comunes y diferencias en los enfoques de estos tribunales, y sugieren cómo la jurisprudencia internacional podría enriquecer la interpretación y aplicación del derecho a la educación inclusiva en Ecuador.

Zambrano (2021) analiza cómo los tribunales ecuatorianos han incorporado (o no) los estándares internacionales de derechos humanos en sus decisiones sobre educación inclusiva. El autor encuentra que, si bien hay una creciente referencia a instrumentos y jurisprudencia internacionales, la aplicación efectiva de estos estándares sigue siendo inconsistente. Zambrano argumenta que es necesaria una mayor capacitación de los jueces en derecho internacional de los derechos humanos para garantizar una aplicación más coherente y efectiva de estos estándares.

Para la realización de este trabajo sobre la discriminación estructural de las personas con discapacidades en el sistema educativo ecuatoriano, se utilizó el método inductivo-deductivo, que permitió analizar casos específicos de discriminación para derivar conclusiones generales sobre la naturaleza y alcance de las barreras estructurales, como lo sugieren Morales (2021) y Castillo y Vásquez (2022). Asimismo, se empleó el método dogmático jurídico, siguiendo el enfoque de Cevallos (2020) y Aguirre y Molina (2022), para realizar una investigación exhaustiva partiendo de un énfasis en la norma, doctrina y jurisprudencia, lo que facilitó la interpretación sistemática del marco legal y constitucional. Complementariamente, se aplicó el método de análisis jurisprudencial, examinando sentencias clave nacionales e internacionales, como proponen Moscoso y Montoya (2020) y Parra (2019), y se incorporó un enfoque comparativo, siguiendo a Ramírez (2022) y López y Mendoza (2021), para analizar legislaciones y políticas de otros países. Este abordaje multimetodológico, respaldado por un extenso análisis documental, permitió una



comprensión integral del fenómeno estudiado y evidencia para abordar la discriminación estructural en el sistema educativo ecuatoriano.

Conclusiones

El análisis revela que, a pesar de contar con un marco constitucional y legal que reconoce el derecho a la educación inclusiva, existe una brecha significativa entre la normativa y su implementación efectiva. La Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Discapacidades, si bien establecen principios de inclusión, carecen de mecanismos concretos y eficaces para su aplicación práctica. Esta situación ha permitido la persistencia de barreras sistémicas que van más allá de la discriminación individual, manifestándose en la falta de accesibilidad física, escasez de materiales adaptados, y deficiencias en la formación docente para la educación inclusiva.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana ha establecido estándares importantes para la educación inclusiva, como se evidencia en la sentencia No. 679-18-JP/20. Sin embargo, la implementación efectiva de estas decisiones judiciales sigue siendo un desafío debido a resistencias institucionales y falta de recursos. Además, se ha observado que la discriminación en el ámbito educativo se agrava cuando se intersecta con otros factores como género, etnia y nivel socioeconómico, requiriendo un enfoque más complejo y multidimensional para su abordaje.

Los mecanismos existentes para denunciar y abordar casos de discriminación en el ámbito educativo resultan a menudo ineficaces, debido a la complejidad de los procesos, falta de seguimiento y temor a represalias. Esta situación se agudiza en la educación superior, donde se identifican obstáculos significativos para el acceso, permanencia y graduación de estudiantes con discapacidad, a pesar de la existencia de cuotas establecidas.

El análisis comparativo con otros países de la región revela prácticas exitosas que podrían adaptarse al contexto ecuatoriano, como sistemas de acompañamiento, enfoques de diseño



universal para el aprendizaje y programas robustos de formación docente en educación inclusiva. Esto subraya la necesidad de un enfoque integral que combine reformas legales, políticas públicas, cambios en prácticas institucionales y transformación de percepciones sociales sobre la discapacidad.

La investigación destaca la importancia del desarrollo continuo del derecho constitucional ecuatoriano en la interpretación y aplicación de los principios de igualdad y no discriminación, como herramienta fundamental para combatir la discriminación estructural en el sistema educativo. Asimismo, subraya la necesidad de investigación continua y basada en evidencia para informar la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas en el ámbito de la educación inclusiva.

En conclusión, el estudio evidencia la complejidad del desafío que representa la discriminación estructural en el sistema educativo ecuatoriano y subraya la necesidad de acciones coordinadas y multisectoriales para avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva y equitativa. Solo a través de un esfuerzo sostenido y colaborativo entre legisladores, jueces, educadores, estudiantes y la sociedad en general, se podrá superar las barreras existentes y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación para todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, L., & Molina, E. (2022). Principios constitucionales y educación inclusiva en Ecuador: Un análisis sistemático. *Revista Ecuatoriana de Derecho Constitucional*, 15(2), 78-95.
- Almeida, R., & Correa, S. (2021). Obligaciones internacionales y derechos educativos en Ecuador: Un estudio sobre la discriminación estructural. *Anuario de Derechos Humanos*, 17, 45-67.
- Andrade, M. (2023). Implementación de políticas de educación inclusiva en Quito: Un estudio de caso múltiple. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 17(1), 23-42.



Ávila, R. (2019). El marco constitucional ecuatoriano y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Foro: *Revista de Derecho*, 31, 23-45.

Ávila Santamaría, R. (2021). Discriminación estructural en el sistema educativo ecuatoriano: Más allá de la igualdad formal. *Revista Ecuatoriana de Derecho Constitucional*, 15(3), 45-62.

Castillo, A., & Vásquez, L. (2022). Patrones de exclusión en el sistema educativo ecuatoriano: Un análisis de casos. *Revista de Educación y Derecho*, 25, 1-20.

Cedeño, M. (2021). Cambio cultural y educación inclusiva en Ecuador: El papel de la investigación jurídica. *Revista de Sociología de la Educación*, 14(3), 267-285.

Cedeño, R., & Murillo, F. (2023). La Ley Orgánica de Discapacidades y su impacto en el sistema educativo ecuatoriano. *Revista Jurídica de Derechos Sociales*, 13(1), 56-78.

Cevallos, M. (2020). Interpretación sistemática de la normativa de inclusión educativa en Ecuador. *Revista Jurídica de Derecho Público*, 15(2), 45-62.

Cordero, D. (2022). La discriminación estructural en el sistema educativo ecuatoriano: Un análisis jurídico. *Revista de Derecho Educativo*, 8(1), 12-30.

Eguiguren, M. (2021). Jurisprudencia constitucional ecuatoriana sobre educación inclusiva: Avances y desafíos. *Ius et Praxis*, 27(2), 121-143.

Espinosa, C. (2021). Desafíos en la implementación de la legislación sobre educación inclusiva en Ecuador. *Ius et Praxis*, 27(3), 178-195.

Gómez, R., & Valarezo, C. (2022). Interseccionalidad y discriminación en el sistema educativo ecuatoriano. *Revista de Estudios Constitucionales*, 20(1), 221-248.

Guerrero, L. (2023). Eficacia de los mecanismos de protección legal contra la discriminación educativa en Ecuador. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 34(1), 89-107.

Grijalva Jiménez, A. (2019). La Constitución ecuatoriana de 2008 y la lucha contra la discriminación estructural. Foro: *Revista de Derecho*, 32, 23-41.

Guzmán, A., & Ortiz, P. (2023). Impacto de las políticas educativas inclusivas en Ecuador: Un análisis multidimensional. *Revista Iberoamericana de Educación*, 81(1), 95-116.

Herrera, J. (2023). Metodología de la investigación jurídica en educación inclusiva. Quito: *Editorial Jurídica del Ecuador*.



Hidalgo, M. (2023). Discriminación estructural y jurisprudencia constitucional en Ecuador: Implicaciones para la educación inclusiva. *Revista de Derecho Constitucional Comparado*, 16(2), 178-201.

Lema Añón, C. (2022). Interseccionalidad y discriminación estructural en la educación ecuatoriana. *Ius et Praxis*, 28(1), 121-143.

López, A., & Andrade, M. (2023). Jurisprudencia comparada sobre educación inclusiva: Lecciones para Ecuador. *Revista de Derecho Comparado*, 28, 67-89.

López, S., & Mendoza, R. (2021). El modelo social de la discapacidad en el sistema educativo argentino: Lecciones para Ecuador. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 12(19), 25-42.

Mendoza, E., & Páez, G. (2022). Interseccionalidad y discriminación educativa en Ecuador: Un análisis jurídico. *Revista de Estudios de Género*, 15(3), 145-168.

Molina, E. (2021). Marco legal de los derechos educativos de las personas con discapacidad en Ecuador. *Revista de Derecho Educativo*, 7(2), 34-56.

Montalvo, J. (2022). Políticas de austeridad y su impacto en la educación inclusiva en Ecuador. *Revista de Política Educativa*, 11(1), 78-95.

Montalvo, R., & Jiménez, L. (2023). Reformas legislativas para fortalecer la educación inclusiva en Ecuador: Propuestas basadas en evidencia. *Revista de Derecho Educativo y Políticas Públicas*, 18(2), 112-134.

Morales, P. (2021). Patrones de discriminación en el sistema educativo ecuatoriano: Un estudio de casos. *Revista de Educación y Derecho*, 23, 1-20.

Morales, S., & Castro, R. (2022). Transición a la vida adulta de estudiantes con discapacidad: Un análisis comparativo. *Revista de Educación Inclusiva*, 15(2), 78-96.

Morales, T., & Suárez, J. (2021). Discriminación interseccional en la educación ecuatoriana: Un análisis jurídico. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, 13(25), 45-67.

Moreno, A., & Salazar, R. (2021). El modelo social de la discapacidad y su aplicación en el sistema educativo ecuatoriano. *Revista de Pedagogía Crítica*, 16(2), 89-112.

Moreno, L. (2022). Barreras en la educación superior para estudiantes con discapacidad en Ecuador. *Revista de Educación Superior*, 51(202), 73-96.



Moscoso, M., & Montoya, J. (2020). Análisis de la sentencia No. 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional ecuatoriana sobre educación inclusiva. Foro: *Revista de Derecho*, 33, 123-142.

Ortiz, C. (2020). Educación inclusiva en los países andinos: Un análisis comparativo. *Revista Andina de Educación*, 3(1), 23-41.

Palacios, A. (2020). Del modelo médico al modelo social: La evolución del derecho a la educación inclusiva en Ecuador. *Revista Española de Discapacidad*, 8(1), 25-41.

Paredes, J. (2020). Vacíos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural: Implicaciones para la educación inclusiva. *Revista de Derecho Educativo*, 6(1), 56-78.

Paredes, M., & Loor, S. (2021). Eficacia de las garantías constitucionales en casos de discriminación educativa en Ecuador. *Revista de Derecho Procesal Constitucional*, 17(34), 201-225.

Parra, O. (2019). La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de educación inclusiva. *Anuario de Derechos Humanos*, 15, 137-159.

Pazmiño Freire, P. (2021). El rol de la jurisprudencia constitucional en el combate a la discriminación estructural en Ecuador. *Revista de Derecho Constitucional*, 23(2), 78-96.

Quiroz, L., & Mendoza, A. (2022). Desafíos metodológicos en el estudio de la discriminación estructural en educación. *Revista de Metodología de Investigación Social*, 19(2), 145-167.

Ramírez Gallegos, F. (2020). Patrones sistemáticos de exclusión: Comprendiendo la discriminación estructural en Ecuador. Íconos. *Revista de Ciencias Sociales*, 68, 7-29.

Ramírez, S. (2022). Políticas de educación inclusiva en América Latina: Lecciones para Ecuador. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 16(1), 45-63.

Saba, R. (2018). Más allá de la igualdad formal ante la ley: ¿Qué les debe el Estado a los grupos desaventajados? Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Salazar, M., & Moncayo, L. (2022). Discriminación estructural en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana: El caso de la educación inclusiva. *Revista de Derecho Constitucional*, 24(1), 78-101.

Salgado Álvarez, J. (2023). Ajustes razonables como herramienta contra la discriminación estructural en la educación ecuatoriana. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 34(2), 112-134.



Torres, A., & Méndez, R. (2022). El reglamento de la LOEI y la educación inclusiva: Un análisis crítico. *Revista de Derecho Educativo*, 8(2), 89-112.

Troya Jaramillo, J. V. (2024). Compromisos internacionales y discriminación estructural: La evolución de la doctrina jurídica ecuatoriana. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 30, 233-256.

Valdivieso, C. (2021). El papel de los actores educativos en la implementación de la educación inclusiva: Un análisis desde el derecho. *Revista de Sociología de la Educación*, 14(1), 67-89.

Vega, A., & Pazmiño, E. (2022). El papel de la investigación jurídica en la formulación de políticas de educación inclusiva en Ecuador. *Revista de Políticas Educativas*, 15(3), 201-224.

Vega, L., & Torres, M. (2023). El modelo español de centros de recursos para la inclusión: Aplicabilidad en Ecuador. *Revista Española de Educación Comparada*, 41, 89-112.

Velasco, N. (2021). Vacíos normativos en la legislación educativa ecuatoriana: El caso de los ajustes razonables. *Iuris Dictio*, 27, 47-64.

Villacrés, J. (2021). Educación superior inclusiva en Ecuador: Implementación de cuotas y desafíos persistentes. *Revista de Educación Superior*, 50(197), 55-78.

Villavicencio, G. (2020). Ajustes razonables en la educación ecuatoriana: Entre el reconocimiento legal y la implementación efectiva. *Revista de Derecho Educativo*, 6(2), 78-96.

Zambrano, M. (2021). Principios rectores en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana sobre educación inclusiva. *Revista de Derecho Constitucional*, 23(2), 145-168.

Zambrano, M. (2022). La importancia del estudio de la discriminación estructural para el desarrollo del derecho constitucional ecuatoriano. *Revista Ecuatoriana de Derecho Constitucional*, 5(2), 78-95.

Zambrano, L., & Vélez, A. (2023). Estrategias éticas en la investigación sobre discriminación educativa. *Revista de Ética y Derecho Educativo*, 12(1), 34-56.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.